

Pinto Bernal, José Joaquín. *Entre colonia y república. Fiscalidad en Ecuador, Colombia y Venezuela, 1780-1845*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2018. 388 páginas.

Ángel Rafael Almarza Villalobos*

Como advierte en el título de su obra, el historiador colombiano José Joaquín Pinto Bernal estudia de manera comparada el desarrollo del sistema fiscal en los territorios de Ecuador, Colombia y Venezuela entre los años 1780 y 1845. Este fue un periodo de reconfiguración a partir de la aplicación de una serie de medidas implementadas, tanto en España como en los territorios hispanoamericanos, en la segunda mitad del siglo XVIII, conocidas como Reformas Borbónicas, y que el autor concluye en la primera mitad del siglo XIX cuando se produce la ruptura de la soberanía fiscal en los territorios en estudio. Este contexto de transformaciones lo analiza Pinto Bernal, con el objeto de observar las continuidades y cambios en la fiscalidad de dichas regiones, teniendo en cuenta para ello, la relación “que se entabla entre el fisco y el orden social, económico y político”.¹

El primer capítulo del libro constituye un completo estudio historiográfico presentado en tres partes: i) la primera aborda la fiscalidad en el espacio no iberoamericano (Francia e Inglaterra), haciendo un recorrido por estudios realizados en el XVI hasta llegar a investigaciones más recientes; ii) en la segunda parte, el autor se centra en la historiografía iberoamericana, haciendo énfasis en los estudios realizados para los casos de Perú, Argentina, Chile y México, a partir de los trabajos de Herbert S. Klein, Álvaro Jara Hantke, Tulio Halperín Donghi, Luis Jáuregui, José Antonio Serrano, entre otros; iii) finalmente, la tercera parte la dedica al estudio historiográfico específico de Ecuador, Colombia y Venezuela a partir de las investigaciones de Tomás Enrique Carrillo Batalla, Aníbal Galindo, Gilma Mora de Tovar, María E. Rodríguez, por mencionar algunos.

El segundo capítulo se centra en los años 1780-1810, marcado por la reestructura del sistema fiscal por parte de la Corona, a fin de centralizar recursos “para responder a las amenazas de las demás potencias, dentro del proceso de construcción del *fiscal-military State*”.² Es así como el capítulo da cuenta del funcionamiento de la Real Hacienda en el Virreinato de la Nueva Granada, Audiencia de Quito e Intendencia

* Instituto De Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Código ORCID: 0000-0003-2870-087X. Correo electrónico: aalmarza@umich.mx, almarzavillalobos@gmail.com

¹ José Joaquín, Pinto Bernal, *Entre colonia y república. Fiscalidad en Ecuador, Colombia y Venezuela, 1780-1845* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2018) 32.

² Pinto Bernal 77.

de Venezuela, y concluye que “La guerra, la crisis comercial, el deterioro económico, el bajo recaudo y la mayor exigencia de gasto militar”,³ debilitaron el sistema fiscal, el cual a su vez, afectó la consolidación del poder estatal, reflejado cuando los criollos pidieron “representación equitativa dentro del gobierno metropolitano [...] o abrogarse la soberanía para diseñar el tan anhelado marco de libertad comercial y flexibilidad fiscal”.⁴

El tercer capítulo lo desarrolla en dos etapas: i) la primera de 1810 a 1815, caracterizada por una crisis (1808) que provocó inestabilidad en cuanto al mantenimiento del régimen colonial, y con ello, una ruptura del sistema fiscal por los enfrentamientos por hacerse con el control de las rentas; y ii) la segunda etapa va de 1815 a 1819, periodo de reconquista española donde se logró restablecer en la mayor parte del territorio la soberanía fiscal de la Corona; y el establecimiento de la República de Colombia. La clara inestabilidad política, económica y social, sirvió al autor para observar las transformaciones en el sistema fiscal a partir de los modelos diseñados en medio de la guerra, por una parte, por los gobiernos independentistas, y por la otra, por los realistas, situación que impactó la economía y generó dinámicas de ingreso y egreso particulares.

En el cuarto capítulo analiza la estructura administrativa y la política de imposición diseñada para el sistema fiscal de la República de Colombia, entidad creada a principios de 1820 y abolida jurídicamente en 1831. Este nuevo estado nacional pretendió “erigir a Bogotá como centro para la determinación y el manejo del aparato fiscal, con el fin de unificar las acciones que terminarían con la guerra”,⁵ promocionar el desarrollo económico y conservar el orden interno; sin embargo, no se llevó a cabo por las diferencias políticas entre federalistas y centralistas, y por las tensiones entre las regiones que integraban la república. Esta situación llevó a las autoridades a ceder autonomía a los territorios para el manejo de sus fondos, dando como resultado la conformación de nuevos Estados por la separación de Ecuador y Venezuela en 1830, y empezando el siguiente siglo, Panamá.

El quinto capítulo se desarrolla en un contexto de nuevas repúblicas y, por ende, de soberanía fiscal en cada una de ellas. En este sentido, el autor analiza la lenta recuperación económica entre 1830 y 1845; la política económica que presentó características diferentes según el territorio —conservadora en Colombia y Ecuador y liberal en Venezuela—; y la idea de proyecto de estado fuerte y centralizado del fisco. Para lograr este último aspecto, las entidades recién fundadas se dieron a la tarea de reorganizar la administración de impuestos a partir de las nuevas constituciones y las divisiones político-administrativas, teniendo como prioridad una política fiscal y comercial con pleno control e inversión de sus fondos, observando el autor en todo este proceso, cambios y continuidades en cuanto a la manera de recaudación y gasto de rubros.

³ Pinto Bernal 168.

⁴ Pinto Bernal 169.

⁵ Pinto Bernal 28.

El periodo estudiado por José Pinto Bernal, se caracterizó por una constante inestabilidad política, económica y social que condicionó inevitablemente el aparato fiscal en el territorio estudiado. En este sentido, y sin importar si se trataba de gobierno colonial o republicano, en medio de las crisis, ambos optaron por ejercer una mayor presión a los contribuyentes lo que generó malestar entre las elites locales, quienes se convirtieron en esas circunstancias, en oposición política. Finalmente, el autor deja ver que para su último periodo de estudio (1830-1845), la política fiscal se dividió en aquella que conservó «gran parte de los gravámenes coloniales» como fue el caso de la Nueva Granada y Ecuador, y la que eliminó «varios de los antiguos impuestos como la alcabala, el tributo de indios, el monopolio del tabaco y los diezmos y decretó la libertad de tasa de interés» en el caso de Venezuela.⁶

Insistir en las continuidades y cambios en la fiscalidad de las regiones estudiadas por Pinto Bernal, teniendo en cuenta la relación entre el erario público, lo social, económico y político, ayudará a entender lo difícil, dinámico, y en ocasiones contradictorio de los procesos históricos antes, durante y después de las independencias hispanoamericanas; y es por esta razón que considero que este libro ayudará en demasía dentro del campo de las culturas académicas, además, seguramente abrirá nuevas discusiones en torno a la historia económica y social en América Latina.

⁶ Pinto Bernal 323-324.